

parte de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial. En caso de creación de nuevas empresas o de nuevos establecimientos Alta en el Censo de Actividades Económicas (Declaración Censal Modelo 036) o compromiso de aportarlo, indicándose expresamente el epígrafe del I.A.E. en que lo harían.

— Nombre, domicilio y localidad de la Entidad Financiera (Caja, Banco, etc.).

Lo que se le comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007 por el que se notifica a D.^a Mónica García Fuster el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a D.^a Mónica García Fuster por la Dirección General de Hacienda, con número de expediente: 10241.

Datos del incoado:

Apellidos: García Fuster

Nombre: Mónica

N.I.F.: 47.812.320-N

Domicilio: Calle Urgell n.º 1 -4.º-4.^a

Localidad: Granollers

Provincia: Barcelona

Datos del expediente:

Hechos: Altercados ocasionados en la Sala de Bingo "La Despensa" de la localidad de Plasencia (Cáceres).

Norma infringida: Art. 35.1. g) de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura y artículo 42.1.b) de la Orden de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el Reglamento de Juego del Bingo.

Tipificación: Infracción leve.

Cuantificación de la sanción: Hasta 6.010,12 €, así como la inclusión en el Registro de limitaciones de acceso por el plazo que determine la resolución sancionadora.

Incoación del procedimiento a: D.^a Mónica García Fuster.

Instructor del procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Directora General de Hacienda.

Mérida, a 12 de noviembre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007 por el que se hace público y se emplaza expresamente a todos los procuradores de Badajoz y otros posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario 0000959/2007 ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, promovido por D.^a Blanca Palacios Mora y otros contra la Resolución de 20 de junio de 2007, de la Consejera de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se acuerda la publicación y adaptación de los Estatutos del Colegio Provincial de los Procuradores de los Tribunales de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo (identificado como procedimiento ordinario 0000959/2007) seguido a instancias de D.^a Blanca Palacios Mora y otros, contra la Resolución de 20 de junio de 2007, de la Consejera de Presidencia, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Provincial de los Procuradores de los Tribunales de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio de 2007).

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el citado Tribunal Superior de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se emplaza expresamente a todos los Procuradores de Badajoz y a otros posibles interesados, para que puedan comparecer y personarse en legal forma, si a su derecho conviniera, ante el órgano judicial ya citado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 20 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Servicios, LUIS MORALES SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento a Bohonal de Ibor, 2.ª relación”.

Para la ejecución de la obra “Mejora del Abastecimiento en Bohonal de Ibor 2.ª Relación”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 1 de marzo de 2007, y seguido el expediente de expropiación forzosa por sus trámites legales, se ha detectado la existencia de un procedimiento, en marcha, de concentración parcelaria en el término de Bohonal de Ibor, del que resulta una nueva reordenación tanto de parcelas afectadas, como de sus respectivos titulares.

En consecuencia, a fin de no producir indefensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la C/ José Martín Ruiz Azorín, 27 de Mérida.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 9 de noviembre de 2007. El Secretario General, (P.D. Resolución 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.